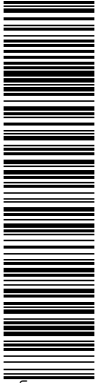


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 18 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQYV5-GI5TC-NQAJL Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2019 a las 10:35:22 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 14:08 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 16:41	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 16:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 689F7AE163F1E5CDA0C0F1F2E3DAE8920E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Virgilio Velayos García (Concejal de Contratación)

VOCALES:

- D^a. Montserrat Pacheco García (Secretaria Accidental)
- D^a. Soledad Pedreiro García (Viceinterventora)
- D. Alberto Albacete Carreño (Policía Local Exp.64/19)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda.

APOYO DE CONTRATACIÓN: Isabel Chávarri Lázaro (Exp.64/19);

En Valdemoro a 18 de septiembre de 2019, siendo las 12.10 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe técnico de valoración, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto para el suministro de un **"VEHICULO DE ASISTENCIA URGENTES PARA SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO"**, (EXP. 64/2019) y aprobación del mismo.

Se da cuenta del informe técnico de valoración, que a su tenor literal dice:

"Al respecto del procedimiento abierto del expediente de contratación del "suministro de vehículo de asistencia vigente para el Servicio Integral de Emergencias y Protección Civil" (exp.64/2019), tras la apertura de plicas correspondientes en los puntos cuarto y quinto de la Mesa de Contratación de fecha 16 de septiembre 2019, se informa que:

Vista la documentación presentada y admitida al procedimiento, se estudia la oferta del **único licitador** TRANSFORMA 21, S.L., presentada en virtud en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y memoria justificativa, se procede a emitir el siguiente informe:

PRIMERO: Oferta económica

- La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 56.900,00 € (cincuenta y seis mil novecientos euros), 11.949,00 € (once mil novecientos cuarenta y nueve euros) de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 951,24 € (novecientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos), teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.1.-, (P=Bx55/MB), se le asignará la puntuación de **55 puntos** sobre 55.

SEGUNDO: Plazo de entrega

- La oferta realizada, en cuanto a la entrega del vehículo, es por 45 días, mejorando el plazo establecido y fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.2.-, (P=Bx15/MB), se otorgará **15 puntos** sobre 15.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 689F7AE163F1E5CDA0C2F1F2E3DAEB9820E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO: Plazo de garantía

- La oferta realizada, en cuanto al plazo de garantía del vehículo, es de 24 meses, no mejorando el plazo establecido y fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el memoria justificativa, en su apartado F.3.-, (P=Gx15/MG), se otorgará **0 puntos** sobre 15.

CUARTO: Condiciones adicionales a las características mínimas

- La oferta realizada, en cuanto a la motorización potencia (caballos), es de 130 Kw (177 cv), siendo 105 Kw (140 cv), lo establecido en la memoria justificativa, incrementándose en 25 Kw (37 cv) la motorización del vehículo.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.4.-, se otorgará **10 puntos** sobre 10.

QUINTO: Condiciones medioambientales

- La oferta realizada, en cuanto a las condiciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, el vehículo es diesel, no mejorando lo establecido fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando el criterio de valoración máxima a la mejora de un vehículo (Eco o Cero), estableciendo en la memoria justificativa, en su apartado F.5.-, se otorgará **0 puntos** sobre 5.

TRANSFORMA 21, S.L.

o Oferta económica	55 puntos
o Plazo de entrega	15 puntos
o Plazo de garantía	0 puntos
o Motorización	10 puntos
o Condiciones medioambientales	0 puntos
● TOTAL	80 PUNTOS

En conclusión, al ser la **oferta económica única y la más ventajosa** en cuanto a los intereses municipales, se propone como **empresa adjudicataria** del procedimiento abierto por el "suministro de vehículo de asistencia urgentes para Servicio Integral de Emergencia y Protección Civil del Ayuntamiento de Valdemoro" (exp. 64/2019) a **TRANSFORMA 21, S.L. con CIF número B-65.336.828 con domicilio en la calle Bonavista s/n (08.680) Gironella**".

Los miembros de la mesa aprueban por unanimidad la valoración de la oferta a la vista del informe técnico.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 18 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQYV5-GI5TC-NQAJL Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2019 a las 10:35:22 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 14:08 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 16:41	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 16:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 68987AE163F1E5CDAC02F1F2E3DAEB9820E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación, en su caso, y requerimiento de documentación previa, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto para el suministro de un "VEHICULO DE ASISTENCIA URGENTES PARA SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO", (EXP. 64/2019)

VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2019 se aprueba el expediente del procedimiento abierto para el suministro de un "VEHICULO DE ASISTENCIA URGENTES PARA SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO", (EXP 64/2019)

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 22 de agosto de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 11 de septiembre de 2019.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- TRANSFORMA 21, S.L.
Fecha de recepción de la documentación: 10-09-19 15:38h

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día días 16 de septiembre de 2019, acuerdan admitir al procedimiento a la única licitadora presentada, TRANSFORMA 21, S.L.

VISTA apertura del archivo electrónico 2 que contiene la oferta económica y los criterios evaluables de forma automática, en la mesa celebrada el día 16 de septiembre de 2019, queda como sigue:

- TRANSFORMA 21, S.L.:
 1. Oferta económica: 68.849,00€ (I.V.A. incluido)
 2. Plazo de entrega: 45 días naturales desde la formalización del contrato.
 3. Plazo de garantía: 24 meses.
 4. Condiciones adicionales a las características mínimas: motorización 130kw
 5. Condiciones medioambientales: vehículo diesel

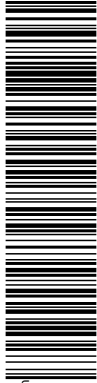
VISTO informe del Inspector Jefe de la Policía local que a tenor literal dice:

"(...)

Vista la documentación presentada y admitida al procedimiento, se estudia la oferta del **único licitador** TRANSFORMA 21, S.L., presentada en virtud en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y memoria justificativa, se procede a emitir el siguiente informe:

PRIMERO: Oferta económica

- La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 56.900,00 € (cincuenta y seis mil novecientos euros), 11.949,00 € (once mil novecientos cuarenta y nueve euros) de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 951,24 € (novecientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos), teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.1.-, (P=Bx55/MB), se le asignará la puntuación de **55 puntos** sobre 55.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 6897AE163F1E5CDA0C2F1F2E3DAEB9820E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO: Plazo de entrega

- La oferta realizada, en cuanto a la entrega del vehículo, es por 45 días, mejorando el plazo establecido y fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.2.-, (P=Bx15/MB), se otorgará **15 puntos** sobre 15.

TERCERO: Plazo de garantía

- La oferta realizada, en cuanto al plazo de garantía del vehículo, es de 24 meses, no mejorando el plazo establecido y fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el memoria justificativa, en su apartado F.3.-, (P=Gx15/MG), se otorgará **0 puntos** sobre 15.

CUARTO: Condiciones adicionales a las características mínimas

- La oferta realizada, en cuanto a la motorización potencia (caballos), es de 130 Kw (177 cv), siendo 105 Kw (140 cv), lo establecido en la memoria justificativa, incrementándose en 25 Kw (37 cv) la motorización del vehículo.
- Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en la memoria justificativa, en su apartado F.4.-, se otorgará **10 puntos** sobre 10.

QUINTO: Condiciones medioambientales

- La oferta realizada, en cuanto a las condiciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, el vehículo es diesel, no mejorando lo establecido fijado en los pliegos.
- Valoración:
Aplicando el criterio de valoración máxima a la mejora de un vehículo (Eco o Cero), estableciendo en la memoria justificativa, en su apartado F.5.-, se otorgará **0 puntos** sobre 5.

TRANSFORMA 21, S.L.

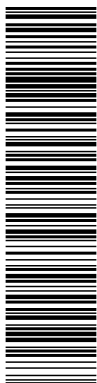
o Oferta económica	55 puntos
o Plazo de entrega	15 puntos
o Plazo de garantía	0 puntos
o Motorización	10 puntos
o Condiciones medioambientales	0 puntos
• TOTAL	80 PUNTOS

En conclusión, al ser la **oferta económica única y la más ventajosa** en cuanto a los intereses municipales, se propone como **empresa adjudicataria** del procedimiento abierto por el "suministro de vehículo de asistencia urgentes para Servicio Integral de Emergencia y Protección Civil del Ayuntamiento de Valdemoro" (exp. 64/2019) a **TRANSFORMA 21, S.L. con CIF número B-65.336.828 con domicilio en la calle Bonavista s/n (08.680) Gironella**".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 18 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQYV5-GI5TC-NQAJL Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2019 a las 10:35:22 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 14:08 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 16:41	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 16:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 68974AE163F1E5CDA0C2F1F2E3DAEB9820E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

A la vista de cuanto antecede los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación :

PRIMERO: Clasificar ofertas presentadas y admitidas en del procedimiento abierto para el suministro de un "VEHICULO DE ASISTENCIA URGENTES PARA SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO", (EXP 64/2019) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

TRANSFORMA 21, S.L..... 80 puntos.

SEGUNDO: Que se requiera a TRANSFORMA 21, S.L., con CIF B65336828, única clasificada, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, **la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional** en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello **en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada**. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

2.-Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también **poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada**.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa).

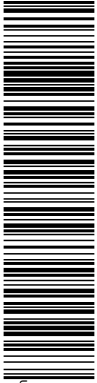
Igualmente deberán presentar **fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación**. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 18 SEPTIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQYV5-GI5TC-NQAJL Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2019 a las 10:35:22 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 14:08 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/09/2019 16:41	ESTADO FIRMADO 25/09/2019 16:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616343 CQYV5-GI5TC-NQAJL 689E7AE163F1E5CDA0C2F1F2E3DAEB9820E19F97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO VIII**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I**

5.- **Si la empresa se encontrase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Madrid.**

6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** así como aportar, cuando desee recurrir a las capacidades de otras entidades, compromiso por escrito de dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

TERCERO: De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 13.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa